

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 23 DE ABRIL DE 1963

NUM. 94

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.315/1962, de 14 de Junio, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que determina el aludido Decreto, relativo a la concesión de auxilio por enfermedad.

Nombres y apellidos

Domicilio

Nombre de los padres

Genoveva Brime Núñez	Alija del Infantado	Fulgencio y Dominga
Manuela Fernández González	Argayo del Sil	Santos y Encarnación
Encarnación Rebaque del Palacio	Astorga	
María C. Román Martínez	Idem	
Joaquina Suárez Robles	Aviados	Faustino y Joaquina
Isolina Rodríguez González	Baillo	Avelino y Aurora
Anastasia Campos Moreno	Barrio Toldanos	
Florencio S. Campo Martínez	Boisán	María Consuelo
Angel Fernández Velasco	Boñar	Ramón y Honorina
Angela Presa García	Benavides	Claudio y María
Mercedes López Marcos	Caballes de Abajo	
Rosario López Proto	Idem	
Gerardo Sadia Pérez	Caldevilla	María
María A. Alvarez Fernández	Calamocos	
Jovita Fernández Otero	Canedo	Isidro y Genoveva
Elvira López Otero	Idem	Gonzalo y María
Encarnación Marcos López	Carrizo de la Ribera	
Manuel Pérez Santín	Castañoso de Balboa	Epifanio y María
Visitación Bermejo Martínez	Castrotierra	
Anita Bermejo González	Idem	Laureano y Antonia
Isidoro Prieto González	Castrillo de Cepeda	Matías y Maximina
Consuelo Pérez Martínez	Castrillo de los Polvazares	
Senén Gómez Pascual	Cerezal de la Guzpeña	
Francisco Lorden Liébana	Corporales	Vicente y Orfelina
Manuel González González	Corullón	Manuel y Carmen
Zenaida de la Varga Rodríguez	Cubillas de Rueda	Juan y Odosia
Salvador González Pérez	Curueña	Gervasio y Bernarda
Esperanza Bardón Otero	Idem	Tomás y Dionisia
María F. García Arias	El Valle	Miguel y Petra
Francisco Rodera Rodríguez	Iruela	Cándido y Bárbara
Gloria Martínez Barrio	La Baña de Cabrera	Segundo y Ramona
Teresa González Sánchez	Laguna de Negrillos	Lorenzo y Nemesia
José Gancedo Fernández	Lamagrande	Ricardo y Carmen
Mercedes Gancedo Fernández	Idem	Ricardo y Carmen
Eudosa Carballo Alonso	Langre	Manuel y Florentina
Florentina Alonso Alvarez	Idem	
María C. Suárez Suárez	La Valcueva	Vicente y Genoveva
Adelina Laballó Bernedo	Las Lamas	Serafín y Amadora
María C. Laballós	Idem	María

LEON

Petra Flórez Santos
 José R. Luengo García
 María C. Montenegro Antolín
 Toribio F. Carpallo
 Juan M. Méndez Castro
 María Fuertes Sánchez
 Isabel Alonso Orejas
 María M. Alonso Orejas
 Florinda Valle
 Albertina Valle Losada
 Rodolfo Sutil Vidal
 Nicolás Martínez González
 Catalina Sánchez Molina
 Jesús Carro Arroyo
 Hermenegilda Carbajo Fuertes
 Luis García González
 Antonio García González
 Palmira García González
 José J. Fernández Díez
 Mercedes Rivao Cubría
 María Martín Muñoz
 María Ramos Carrizo
 María R. Alvarez Cuesta
 Plácido Calleja Blanco
 Martina Aller Gutiérrez
 Fulgencio Calleja Molero
 Encarnación Alvarez Díez
 Ramona Blanco de Celis
 Emidencia Morán Francisco
 José García Martínez
 María González Díez
 Manuel Gutiérrez Díez
 Julián González García

Caño, 6
 Cárcavas, 3
 Carretera Madrid, 73
 Carretera Asturias
 Cerrada, 6
 San Pedro, 43
 Lucas de Túy, 22
 Idem
 Losadilla de Cabrera
 Idem
 Mansilla del Páramo
 Manzaneda
 Navatejera
 Oceró
 Odollo
 Olleros de Sabero
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem
 Oncina de la Valdoncina
 Otero de Curueño
 Otero de Ponferrada
 Onzonilla
 Palacios de Torío
 Idem
 Idem
 Palacios de Fenar
 Palazuelo de Orbigo
 Palazuelo de Torío
 Idem
 Pajares de los Oteros

Félix e Isidora
 José y Ramona
 Francisco e Irene
 José y Francisca
 Juan y Emerenciana
 Julián y Cirila
 Isidoro y Antonia
 Idem
 Matilde
 José y Rosa
 Ramiro y Lorenza
 Isidro y Vicenta
 Manuel y Dolores
 Joaquín y Ana
 Agustín y Dolores
 Serafín y Ascensión
 Idem
 Idem
 Benito y Justa
 Andrés y Gumersinda
 Casto y Prisca
 Vicente e Isabel
 Juan y Nieves
 Fabián y Andrea
 Juan y Natalia
 Pedro y Epifanía
 Romualdo y Leopolda
 Ignacio y Encarnación
 Lorenzo y Teresa
 Miguel y Guillerma
 Ángel y Petra
 Nicasio y Juliana

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido, a efecto de lograr la mejor aplicación de los fondos a este fin destinados.

León, 15 de Abril de 1963.—El Presidente Delegado, *Daniel Alonso Rivas*.

1763

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, en sesión del 22 de Marzo del presente año, sobre la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1962, por el presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales y otros ocho más de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, podrán formularse contra la misma y sus justificantes cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos.

León, 16 de Abril de 1963.—El Presidente, *José Eguiagaray*. 1862

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación «ASUNCIÓN» núm. 13.114, de 360 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Rabanal del Camino, solicitado por D. José de la Torre Morán, vecino de Santa Cruz de Montes, cuyo representante en León, es la Gestoría Rodilla-Vidal, con domicilio en la calle del Carmen, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 17 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Indalecio Gorrochátegui*. 1833

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado «La Cota y Matorral», número 543 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Soto, del Ayuntamiento de Valderrueda, por el presente se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo de Soto y de las demás Juntas Vecinales propietarias de montes de utilidad pública colindantes con el que se deslinde y de todos los particulares que posean predios colindantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a esta Jefatura sita en esta capital calle de Ordoño II, número 32-2.º derecha, la documentación

(acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la mereciera, ello con el fin, en su día, poder devolver los originales a los interesados), que justifica y ampara los derechos que puedan asistir a los interesados en dicho expediente, cuantos se crean interesados en dicho deslinde, por razón de límites, posesión a propiedad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años, de los terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 30 del próximo mes de Julio a las 10 de la mañana, partiendo del sitio denominado "La Tejera", situado junto al pueblo de Soto, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes, afecto de este Distrito Forestal don Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiéndoles que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán formular después, reclamación alguna, contra el mismo.

León, 15 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias Navarro.

1819

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono con su correspondiente censo, así como para el pago de los proyectos de traída de agua y alcantarillado, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 3 de Abril de 1963.
El Alcalde, Pedro Fernández. 1631

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas ge-

nerales de liquidación de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, así como de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a los ejercicios referidos.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 2 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1639

° ° °

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente sobre el río Orbigo en La Nora del Río.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 2 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1640

Entidades menores

Junta Vecinal de de Villar del Monte

Convocatoria para constituir Comunidad de Regantes

Don Matías González Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Villar del Monte, Municipio de Truchas.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de regantes del Arroyo del Manadeiro (cauces del Arroyo de Encima de la Iglesia, de los Prados del Valle y de la Fuente, de la Llavandeira y Prados de la Fuente y de Prados del Concejo); del Valle del Arroyo de Sotellinos (cauces de la Bouza, Prado de Herminio, Arroyo de las Colmenas, Arroyo de Prados Nuevos, Las Vitulinas Arroyo de Pantulueyo, Arroyo de Molinquemado, Arroyo de la Viciella, Arroyo Rigueruelo de Arriba, Arroyo Riguernelo de Abajo, Arroyo de los Alamos y Arroyo Vailobo); y del Valle de Piedralba (cauces del Arroyo del Mediello de Arriba, Arroyo del Pueblo, Arroyo de Prado Severino, Arroyo del Mediello de Abajo y Arroyo de los Conciales), para el riego de los pagos que llevan tales nombres y además los de Peralinas, Chano y Prados de Abajo, en término de este pueblo, constituirse en Comunidad, con sujeción a la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, se convoca por medio del presente edicto, a todos los interesados en el apro-

vechamiento de las aguas de los citados arroyos y cauces, a una Junta general que tendrá lugar el día nueve de Junio próximo y hora de las diez y siete en el local Escuela de este pueblo, con el fin ya indicado, y acordarse las bases a que hayan de sujetarse las Ordenanzas y Reglamentos porque ha de regirse aquélla, y para nombrar una Comisión de su seno que formule los proyectos de los mismos que han de someterse después a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Villar del Monte, trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Matías González.

1815 Núm. 628.—141,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 123 de 1962, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún, entre partes, de una y como demandante apelado por D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sahagún, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior, en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandado apelante, por D. Macario Gutiérrez Villagrà, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, que ha estado representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Daniel Zuloaga R. de Cela, sobre reclamación de ciento sesenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva: Fallamos.—Con revocación parcial de la sentencia recurrida, que en trece de Junio del pasado año dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía origen del presente rollo, debemos condenar y condenamos a D. Macario Gutiérrez Villagrà, a que pague a D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, por el concepto que en este pleito le reclama, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos se-

tenta y ocho pesetas, veinte céntimos; absolvemos al primero del exceso de petición que la demanda contenida, y no hacemos pronunciamiento especial en cuanto a costas.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — José Vicente Tejado Cañada.

1795 Núm 626.—168,00 ptas.

o o o

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 120 de 1962, de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres; en los autos interdictales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre parte, de una como demandante por doña María Alonso Falagán, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Miñambres de Valduerna, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don José Blas Alonso, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José-María Ballesteros y defendido por el Letrado don Enrique Gavilán Estelay, sobre recobrar la posesión de tres fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia de doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, dictada por el Juez de Primera Instancia de La Bañeza en el presente juicio, y desestimando la demanda interdictal promovida por doña María Alonso Falagán contra don José de Blas Alonso, debemos absolver y absolvernos de la misma a dicho demandado, condenando a la demandante en las costas de primera instancia y sin expresa imposición de las causadas en el presente recurso. Déjense sin efecto las diligencias practicadas por el Juzgado en ejecución de la sentencia revocada.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña María Alonso Falagán, definitivamente juzgando,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente y en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.

1704 Núm. 627.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y partes dispositiva dicen:

Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la entidad "Ferretería Sevilla y Compañía, Sociedad Limitada", con domicilio social en esta ciudad; representada por el Procurador don Ramón González Toral, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra los herederos de don José María Castro Esteban, fallecido en Columbrianos el día diecisiete del pasado mes de Noviembre, doña Bernarda Carrera Fernández, en su calidad de viuda del referido don José María Castro Esteban, y como representante legal de sus hijos menores de edad de este matrimonio, Faustina, María, José y Fernando Castro Carrera, vecina de El Canal Cuatrovientos (Columbrianos), éstos declarados rebeldes, sobre reclamación de quince mil pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Ramón González Toral, en nombre y representación de la entidad "Ferretería Sevilla y Compañía S. L." contra doña Bernarda Carrera Fernández en su calidad de viuda de don José-María Castro Esteban, y como representante legal de los hijos de este matrimonio, debo condenar y condeno a los referidos herederos de don José María Castro Esteban, declarados en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, a que satisfagan a la entidad actora la suma de quince mil pesetas, más los gastos de protesto de la letra de cambio que obra unida a las presentes actuaciones, con los intereses legales desde la fecha de admisión de la demanda y a la totalidad de las costas de este proceso. Y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Alvarez Vázquez.—Rubricado.

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Fidel Gómez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, César Alvarez Vázquez.

1742

Núm. 624.—194,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Cauce de la Vega de Villar del Monte

Se convoca a los usuarios y regantes del Cauce de la Vega de este pueblo, a Junta general, que tendrá lugar en la Casa Escuela de esta localidad el día nueve de Junio próximo y hora de las once, para el examen y aprobación de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villar del Monte, trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente, Matías González.

1816

Núm. 629.—39,40 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA REGUERA de Bembibre

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos y Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la sesión ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, o local determinado previamente, el día 28 del presente mes de Abril a las 4 horas de su tarde en primera convocatoria o a las 4 30 horas del mismo día en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria general, correspondiente a todo el año anterior de 1962.

2.º Medidas que convenga tomar para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos durante el año actual.

3.º Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al pasado año de 1962.

4.º Ruegos y preguntas. Bembibre, a 10 de Abril de 1963.—Por el Presidente, el del Sindicato de Riegos, Andrés Rodríguez Alonso.

1846

Núm. 631.—76,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.

1963